

SECCIÓN QUINTA

Núm. 4972

ZARAGOZA DINÁMICA INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE ZARAGOZA

EXTRACTO de la resolución de la Vicepresidencia de fecha 14 de julio de 2020 del Instituto Municipal de Empleo de Zaragoza por la que se aprueba la ampliación del plazo para la presentación de solicitudes de la convocatoria de becas para estancias formativas en centros de trabajo de otros países europeos en el marco de los proyectos de movilidad «ERASMUS+ 2018-1-ES01-KA116-046992» y «ERASMUS+ 2019-1-ES01-KA116-062548» (ampliación de plazo de solicitud).

BDNS (Identif.): 490148.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la ampliación del plazo de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdntrans/index>), así como en la página web del organismo autónomo Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Zaragoza (<http://www.zaragozadinamica.es>).

Plazo de solicitud y lugar de presentación

Plazo y lugar de presentación. Las solicitudes de las becas Erasmus + podrán presentarse a partir del día siguiente al de la publicación de la presente ampliación de plazos en el BOPZ hasta el 16 de noviembre de 2020.

Duración

Duración: Las becas se conceden para un período de 13 semanas (92 días), comprendido entre el 1 de septiembre de 2020 y el 1 de abril de 2021, para la realización de prácticas en empresas o entidades relacionadas con su perfil profesional, en el caso de los estudiantes.

Las solicitudes dirigidas a la Presidencia de Zaragoza Dinámica deberán presentarse en el Registro de dicho organismo, sito en la calle Albareda núm. 4, 2.ª planta, o por cualquiera de los medios previstos en el art. 16 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 15 de julio de 2020. — La gerente de Zaragoza Dinámica, Rosa Plantagenet-Whyte.